

BOLETÍN FEB/001_2011
Comisión de Juventud y Deporte
Coordinación de Comunicación
15:30hrs. 08 de febrero de 2011

- Mayor calidad en la Educación Media Superior.
- Base común de formación en planes de estudio y programas.
- Selección por concurso y evaluación para profesores y directores.

PRESENTACIÓN DE LA LEY DE COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

El diputado Francisco Landero Gutiérrez del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la “Iniciativa de Ley de Coordinación de la Educación Media Superior”, suscrita por diferentes diputados del mismo grupo parlamentario, la cual tiene como objetivo central impulsar el mejoramiento de la calidad educativa y su adecuación a las necesidades de los jóvenes y de la sociedad.

Esta iniciativa complementará la reforma constitucional aprobada por la Cámara de Diputados el pasado mes de noviembre de 2010, que estableció la obligatoriedad de la educación media superior, con lo que se incrementará la cobertura de este nivel educativo.

Los beneficios principales de esta iniciativa serán:

Que las diversas instancias educativas en este nivel tendrán una base común de formación en sus planes de estudio y programas para todos los estudiantes. Con esto se facilitará el tránsito de estudiantes entre los planteles de los distintos subsistemas, por ejemplo, que los estudiantes que deseen pasar de un CONALEP a un Colegio de Bachilleres, lo realicen sin las dificultades actuales para la revalidación de sus estudios, por las equivalencias establecidas.

Los jóvenes contarán con mejores opciones educativas en el nivel media superior, adaptadas a sus necesidades, facilitando su integración y participación en la sociedad.

Se impulsará la calidad mediante el establecimiento y evaluación de indicadores y criterios que se deberán seguir para pertenecer y ser certificado dentro del Sistema Nacional de Bachillerato.

Directores y maestros deberán cubrir un perfil adecuado al nivel educativo, seleccionándolos por concurso y evaluándolos según su desempeño; los alumnos contarán con orientación y tutoría durante sus estudios y; las instalaciones y equipamiento educativos deberán ajustarse a estándares de calidad adecuados.

Se establecen los criterios para regular las distintas modalidades de educación media superior, como la abierta o a distancia y vía Internet.

A su vez, se plantean las atribuciones y obligaciones para atender e impulsar la educación media superior de manera coordinada entre los diferentes niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

Otros beneficios serán:

- Promover la transparencia y rendición de cuentas.
- Señalar la misión de la educación media superior que va dirigido a la preparación del estudiante para formular su propio proyecto de vida.
- Facultar a la SEP para diseñar el marco curricular común de la educación media superior y el perfil de egreso del estudiante.
- Establecer dos organismos consultivos, uno de autoridades educativas de los estados y otro para la participación de la sociedad civil.
- Se crea el marco jurídico que le dará sustento legal al Sistema Nacional de Bachillerato como medio para promover la calidad mediante el establecimiento de requisitos e indicadores mínimos de desempeño y una evaluación continua de las instituciones.
- Adecuar el nivel educativo a las necesidades de los jóvenes de esta etapa.
- Brindar al nivel educativo una identidad propia.

– 0 – 0 –

Entrevistas y/o información
Xóchitl Vázquez García
Coordinadora de comunicación
50.36.0000 ext 57159
prensa.cjyd@gmail.com
55.40.37.43.15
xochitl_gvg@hotmail.com